



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ACTA DE BUENA PRO

#### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU-032-2023-N°-011-2023-/MC SEGUNDA CONVOCATORIA “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) Pampa de Animas – LA WASA”**

Siendo las 14:00 horas del día 28/11/2023, el Comité de Selección designado y notificado mediante Formato N° 04 de Designación del Comité de Selección N° 072-EC-2023, en adelante “El Comité”, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura, con el propósito de instalarse y asumir sus competencias en el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU-032-2023-N°-011-2023-/MC SEGUNDA CONVOCATORIA** conformado por:

- |                                   |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
| - José Luis Pardo Yupanqui        | Presidente (Titular)       |
| - Víctor Hugo Rojas Guevara       | Primer Miembro (Titular)   |
| - Carolina María Vilchez Carrasco | Segundo Miembro (Suplente) |

#### **1. Antecedentes:**

- Con fecha 27.10.2023, a través del correo [serviciot198@cultura.gob.pe](mailto:serviciot198@cultura.gob.pe) se remite al correo [corporacionperunovo@gmail.com](mailto:corporacionperunovo@gmail.com) se remite la CARTA N° 01-2023-MC/CS/AS DU 032-2023 N° 10-2023-MC/2 solicitando reducción de oferta económica al postor **PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C.**
- Con fecha 08.11.2023 a través de la Carta N° 28-2023/PERUNOVO el postor **PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C.** ante la solicitud de reducción de oferta económica comunica que el monto ofertado inicialmente fue de S/ 74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles) reduciendo actualmente nuestra oferta a S/ 71,900.00 (setenta y un mil novecientos con 00/100 soles como se adjunta en el anexo 6.
- Con fecha 13.11.2023 el presidente del comité de la AS DU 032-2023 N° 11-2023-MC/2 solicita a la Dirección de Gestión de Monumentos a través del INFORME N° 002-2023-CS-AS DU- 0032-2023 N°10-2023/MC-2 indicar si cuenta o no con Disponibilidad Presupuestal para incrementar S/ 26,900 (veintiséis mil novecientos con 00/100 soles) por el monto total de S/ 71,900.00 (Setenta y un mil novecientos con 00/100 soles) a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000009331-2023.
- Con fecha 02.11.2023 la Dirección de Gestión de Monumentos a través del MEMORANDO N° 000598-2023-DMO/MC informa que según lo comunicado por el área administrativa de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, se informa que, si se cuenta con el presupuesto adicional para cubrir el incremento ofertado por el postor antes mencionado, por el monto de S/ 71,900.00 (Setenta y un mil novecientos con 00/100 soles), en la meta 0268 clasificador 2.3.2.4.2.1., con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.
- Con fecha 24.11.2023 la oficina de abastecimiento a través del INFORME N° 001360-2023-OAB/MC solicita a la Oficina General de Administración emitir la aprobación respectiva, de estimarlo conveniente, en atribución a las facultades descritas la Resolución Ministerial N° 000441-2022-MC al haber verificado que se cuenta con la aprobación de la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°000009331 por el importe de S/ 26,900 (veintiséis mil novecientos con 00/100 soles) por el monto total de S/ 71,900.00 (Setenta y un mil novecientos con 00/100 soles), en ese sentido, el importe total de la Certificación de Crédito Presupuestario antes mencionada, asciende a un total de S/ 71,900.00 (Setenta y un mil novecientos con 00/100 soles).
- Con fecha 28/11/2023, la Oficina General de Administración emite RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000347-2023-OGA/MC la que resuelve:
- ARTÍCULO 1.- APROBAR al comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada DU - 0032-2023 N° 11-2023/MC-2, para el “**Servicio de Mantenimiento Preventivo del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) Pampa de Animas – LA WASA**”, el considerar válida la oferta económica del postor **PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C.**, por el monto



PERÚ

Ministerio de Cultura

de S/ 71,900.00 (Setenta y un mil novecientos con 00/100 soles), al superar este, el valor estimado del procedimiento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y al presidente del comité de selección encargado de la Adjudicación Simplificada DU -0032-2023 N° 11-2023/MC-2.

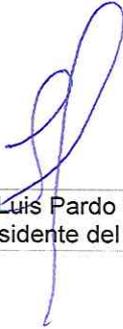
ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

## 2. Acuerdo tomado por unanimidad

Este colegiado luego de la evaluación realizada, toma los siguientes acuerdos:

- Otorgar la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DU-032-2023-N°- 011-2023/MC-2 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO (BIP) PAMPA DE ANIMAS – LA WASA por un importe de S/ 71,900.00 (Setenta y un mil novecientos con 00/100 soles) la oferta del postor PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C.**

Se concluye el presente Acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad de los miembros del Comité de Selección.

		
Víctor Hugo Rojas Guevara Primer Miembro	José Luis Pardo Yupanqui Presidente del Comité	Carolina María Vélchez Carrasco Segundo Miembro



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por QUIROZ SILVA Teresa Zenaída FAU 20537630222 soft Directora Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.11.2023 12:42:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 28 de Noviembre del 2023

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000347-2023-OGA/MC

**VISTOS**, el Informe N° 001360-2023-OAB/MC, del 24 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000009331 del 24 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 072-2023 de fecha 14/09/2023, se aprobó el Expediente de Contratación para el "servicio de mantenimiento preventivo del bien inmueble prehispánico (bip) Pampa de Animas – la Wasa", cuyo valor estimado asciende a S/ 71,900.00 (Sesenta y un mil novecientos con 00/100 soles);

Que, mediante Formato N° 07 Solicitud y Aprobación de Bases N° DU-032- AS-011-2023 de fecha 16 de octubre, se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada DU -0032-2023 N° 11-2023/MC para el "servicio de mantenimiento preventivo del bien inmueble prehispánico (bip) Pampa de Animas – la Wasa";

Que, con fecha 23 de octubre del 2023, se convocó la Adjudicación Simplificada N° DU -0032-2023 N° 11-2023/MC-2;

Que, mediante Informe N° 003-2023-CS-AS DU- 0032-2023 N°11-2023/MC-2 de fecha 17 de noviembre del 2023, el Comité de Selección solicitó el incremento de la Certificación Presupuestaria a fin de considerar válida la oferta emitida, el comité de selección, acordó por unanimidad solicitar a la Oficina de Abastecimiento, indicar si se cuenta o no, con disponibilidad presupuestal en caso se requiera realizar las gestiones pertinentes para el incremento de lo referido, a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000009331-2023, conforme al monto ofertado por el postor, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA
1	PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN S.A.C.	S/ 71,900.00

Que, mediante Informe N° 001360-2023-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento señala que al contar con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000009331, debe emitirse la aprobación respectiva con el objeto de considerar válida la oferta económica del postor PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN S.A.C., del procedimiento, toda vez que, se cuenta con el monto presupuestal adicional de S/ 26,900.00 (veintiséis mil novecientos con 00/100 soles);

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;



Firmado digitalmente por GALDOS MORALES WALTER SANTOS FIR 06586619 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.11.2023 12:07:20

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: QZDPW0G



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

Que, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que, En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del requerimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;

Que, conforme a los documentos del visto se ha incrementado la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 26,900.00 (veintiséis mil novecientos con 00/100 soles) de la Adjudicación Simplificada DU -0032-2023 N° 11-2023/MC-2;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el T.U.O de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 344-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** APROBAR al comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada DU -0032-2023 N° 11-2023/MC-2, para el "servicio de mantenimiento preventivo del bien inmueble prehispánico (bip) Pampa de Animas – la Wasa", el considerar válida la oferta económica del postor PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN S.A.C., por el monto de S/ 71,900.00 (Sesenta y un mil novecientos con 00/100 soles), al superar este el valor estimado del procedimiento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y al presidente del comité de selección encargado de la Adjudicación Simplificada DU -0032-2023 N° 11-2023/MC-2.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese,**

Documento firmado digitalmente

**TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN